

AVISO OFICIAL

**ELECCIONES 2018  
CONCEJOS MUNICIPALES**

**RATIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AUTORIZADOS PARA  
CONTRATAR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y en concordancia con el artículo 203 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, informa a las autoridades de las organizaciones con fines políticos nacionales, regionales, comunidades y organizaciones indígenas que postularon candidatas y candidatos para las Elecciones Municipales que se celebrarán el 9 de diciembre de 2018, que entre los días 12 y 16 de noviembre de 2018, deben ratificar o sustituir a sus autorizados para contratar publicidad y propaganda para el referido proceso electoral.

En el caso de las sustituciones, la autorización debe contener los datos de identificación de las autoridades de la organización con fines políticos, comunidad u organización indígena, estableciendo en dicho escrito el carácter con el que actúan. Asimismo, debe contener los datos de identificación de las personas naturales o jurídicas autorizadas para contratar la propaganda electoral. Debe incluir los nombres y apellidos, el número de cédula de identidad o de registro de información fiscal (RIF), el carácter con el que actúan y la dirección o domicilio, a los efectos de cualquier notificación. Dicha comunicación debe presentarse ante la Dirección de Correspondencia del organismo electoral, situada en la sede principal en Caracas, o ante la oficina regional electoral respectiva, en el horario comprendido entre las 8 am y las 12m, y de 1:30 pm a 4:00 pm.

Caracas, 11 de noviembre de 2018

**TIBISAY LUCENA RAMIREZ**  
Presidenta

**XAVIER MORENO REYES**  
SECRETARIO GENERAL